

Anexo II - Compromiso de devolución de la indemnización recibida por movilidad geográfica forzosa (Disposición Adicional 5.ª - BOE núm.145 de 19 de junio de 2023 - incorporada al II Convenio Colectivo de Adif y Adif AV)

Don/Dña., con n.º de matrícula, a fin de poder participar en la convocatoria de movilidad y para el caso de obtener en ella la adjudicación definitiva de cualquier plaza, declara

ACEPTAR:

Que la empresa realice en mi nómina el descuento de la parte proporcional de la indemnización alzada percibida por movilidad forzosa, correspondiente al tiempo que reste desde la fecha de la resolución definitiva en que se me adjudique plaza, hasta el cumplimiento del periodo de los dos años de permanencia en aquella en la que fui acoplado forzosamente.

El descuento se iniciará a partir de la nómina correspondiente al mes siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, de forma prorrateada en el número de mensualidades de igual cuantía indicadas a continuación, según la cantidad total que resulte a devolver:

- Hasta 3.000€ inclusive, se descontará en 6 mensualidades de nómina.
- Más de 3.000€ y hasta 6.000€ inclusive, se descontará en 12 mensualidades de nómina.
- Más de 6.000€ y hasta 9.000€ inclusive, se descontará en 18 mensualidades de nómina.
- Más de 9.000€ y hasta 12.000€ inclusive, se descontará en 24 mensualidades de nómina.
- Más de 12.000€ y hasta 15.000€, se descontará en 30 mensualidades de nómina.
- Más de 15.000€ se descontará en 36 mensualidades de nómina.

El cómputo del periodo de dos años de permanencia se realizará de fecha a fecha, iniciándose desde la fecha de toma de posesión del destino al que accedí por movilidad forzosa. De acuerdo con ello, el importe total resultante a devolver se calculará según los días que resten desde la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria en la que se me adjudica plaza, hasta la fecha de vencimiento del citado periodo de permanencia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Cantidad para devolver} = [\text{ITF} / (365 \times 2)] \times \text{DRP} \text{ siendo,}$$

ITF: Cantidad total percibida en concepto de indemnización alzada por traslado forzoso.

DRP: Días restantes desde la fecha de la resolución definitiva de adjudicación de la plaza hasta el cumplimiento de los dos años de permanencia.

Para el caso en el que la persona solicitante perciba por la movilidad geográfica forzosa indemnización mensual en concepto de alquiler de vivienda, esta acepta igualmente que a partir del mes siguiente a la fecha de la resolución definitiva en que se le adjudica la plaza, cese la citada percepción.

En, a de de

(firma de la persona trabajadora)